



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a cinco días del mes de Mayo del año dos mil once, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **RICARDO OLEA CELSI**, R.U.T. N° 04.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Don **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT N° 10.670.706-5, en adelante "**El Sonidista**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: El **Sonidista** se obliga a prestar los servicios de Amplificación e iluminación Profesional en actividad de celebración Día de la Madre 2011, a realizarse el día viernes 06 de Mayo de 2011 en el Alero Primavera de Cerro Sombrero.

SEGUNDO :El **Sonidista** para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo anterior deberá de contar con el equipamiento necesario para la realización de lo encomendado.

TERCERO: Para el buen término de la función pactada con el **Sonidista** se hace necesario la instalación de la Amplificación dos horas antes de la realización del evento programado.

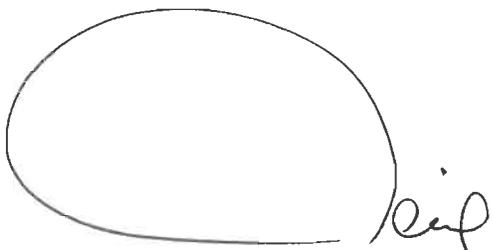
CUARTO: Al **Sonidista**, por sus servicios se le cancelara la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), incluido el 10% de retención legal.

QUINTO: La **Municipalidad**, se obliga a entregar, transporte Al **Sonidista** .

SÉXTO: El presente contrato es válido sólo para el evento organizado por el Municipio.

SEPTIMO: El **Sonidista** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador del evento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su Domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales


VICTOR MANSILLA MANSILLA
RUT.: 10.670.706-5
"Sonidista"



RICARDO OLEA CELSI
RUT N° 4.733.943-K
Alcalde